



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03346169-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - ADMISIÓN
CONDICIONADA - Luis Francisco MÉNDEZ GARCÍA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Ciencias Biológicas Luis Francisco MÉNDEZ GARCÍA, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de la Universidad de Belgrano.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar tres materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Eleonora SORIANELLO, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME-CONICET), Laboratorio de Regulación Hipofisiaria, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 28 de

junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Ciencias Biológicas Luis Francisco MÉNDEZ GARCÍA, ello supeditado a la previa aprobación de lo consignado a continuación:

- Sección endocrinología de Bioquímica Clínica II

-Interacciones endocrino-metabólicas.

-Fisiopatología.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Eleonora SORIANELLO como Directora de tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Daniel GRASSO como Consejero de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.